



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 25 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, el Comandante PNP Willy Dante Pretell Francia, fue designado como jefe operativo para poner en ejecución el Plan de Operaciones Restablecimiento del Orden Público 2014, ejecuto las operaciones policiales de seguridad, protección del patrimonio público y privado mantenimiento y restablecimiento el orden público y la libre circulación del tránsito vehicular y peatonal durante las medidas de fuerza convocadas por los mineros artesanales del Perú, y otras organizaciones garantizado en todo momento el orden público;

Que, el Comandante PNP Willy Dante Pretell Francia, juramento la policía escolar en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Abancay; Durante los diferentes operativos que realizo en los puntos críticos de mayor incidencia se logro desactivar bandas de DD.CC quienes realizaban hechos ilícitos dentro de la provincia de Abancay;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer el gesto, compromiso e identificación de las personas naturales y jurídicas, que contribuyan de manera desinteresada para el desarrollo integral de la Región Apurímac;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Numeral 2 de, Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac al señor **Comandante PNP WILLY DANTE PRETELL FRANCIA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

CPC EFRAN AMBIA VIVANCO
PRESIDENTE (e) REGIONAL DE APURIMAC

